

Quillota, 10 FEB 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

2208

D.A. NUM: /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°50 AD/2020 de 21 de Enero de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "IMPRESORAS", a **Computación Integral S.A.**, RUT N°96.689.970-0, representada legalmente por Franklin Johnson San Martín, RUT N° [REDACTED] por un monto de **US\$ 795,68.- valor dólar \$ 769,93.- al 21/01/2020 \$ 612.618.- IVA incluido.** (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento **SEP 2020**. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88/2020 de 21 de Enero de 2020 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "IMPRESORAS", por un monto de **US\$ 795,68.- valor dólar \$ 769,93.- al 21/01/2020 \$ 612.618.- IVA incluido.** (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento **SEP 2020**
4. Ordinario N°379/2020 de Directora Colegio Arauco a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-59-CM20;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES", a **Computación Integral S.A.**, RUT N°96.689.970-0, representada legalmente por Franklin Johnson San Martín, RUT N° [REDACTED] por un monto de **US\$ 795,68.- valor dólar \$ 769,93.- al 21/01/2020 \$ 612.618.- IVA incluido.** (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento **PIE.** Según Orden de Compra N° 2833-59-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
43212110 2239-5- LP14	Impresoras multifunción	2	(1556204)IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L6171 UNIDAD 1558086	(1556204) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L6171 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	US\$ 336,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 672,00	US\$ 672,00

Total Neto	US\$ 672,00
Descuento	US\$ 3,36
Cargos	US\$ 0,00
IVA 19 %	US\$ 127,04
Impuesto específico	US\$ 0,00
TOTAL OC	US\$ 795,68

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q 6. Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/mra.-